



TABLA DE VIGENCIAS DE DISPOSICIONES RELACIONES CON DECRETO XX/XXXX DE XX DE XX DE 2025, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA, SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER 2021-2027 Y SE APRUEBA LA ÚNICA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 y el 66 párrafo I de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acompaña al borrador del Decreto anteriormente citado, la tabla de vigencias de disposiciones anteriores que pudieran resultar afectadas.

A. DISPOSICIÓN AFECTADA

Decreto 95/2024, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios educativos, destinadas a entidades locales de Extremadura, susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa FEDER 2021-2027 y se aprueba la única convocatoria.

B. OTRAS DISPOSICIONES

B.1. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

- Ley Orgánica, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
- Decreto 87/2023, de 2 de agosto, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 237/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo

Csv:	FDJEX7NCJ7WT54K7XW2EHJH4H3PD9E	Fecha	18/11/2025 09:39:04
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



de la firma electrónica reconocida por la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto Ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

B.2. OTRAS DISPOSICIONES

- Constitución Española.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B.3 DISPOSICIONES EUROPEAS

- Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.
- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión y Fronteras y la Política de Visados.
- Normativa comunitaria de desarrollo de los citados reglamentos.
- Normativa medioambiental europea, particularmente lo establecido en el artículo 17 del Reglamento 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, que regula el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio Do no significant harm-DNSH), así como su normativa de desarrollo y ejecución.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL

Csv:	FDJEX7NCJ7WT54K7XW2EHJH4H3PD9E	Fecha	18/11/2025 09:39:04	
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				